

	EDICTO		FECHA			
			ELABORACIÓN			
	GESTIÓN DISCIPLINARIA		2	0	2	5
			1	2	0	2
			AAAA		MM	DD

No.369

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notifica a la Señora **ANA MARIA HERNÁNDEZ MOYA** identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.003.567.554, del contenido del **Auto No. 6395** proferido el **11 de noviembre de 2025** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3838-24**, por medio del cual se dispuso **prórroga de investigación disciplinaria**. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO: *Prorrogar el término de la investigación disciplinaria con expediente número **00-3767-24**, por 6 (seis) meses más, a partir de la expedición del presente Auto en las diligencias seguidas en contra de los servidores públicos **PEDRO ALEXANDER MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificado con la C.C. 1.096.512.205, **WENDY CAROLINA TRIVIÑO MARULANDA** identificada con la C.C. 40.305.798 en su calidad de oficial catastral, **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, identificado con la C.C. 11.449.313 en su calidad de Director Territorial Cundinamarca, y **ANA MARÍA HERNÁNDEZ MOYA**, identificada con la C.C. 1.003.567.554 en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Dirección Territorial Cundinamarca para la fecha de los hechos, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.*

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las siguientes pruebas tendientes a perfeccionar la investigación:

OFICIAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, para que informe y/o allegue lo siguiente:

1. Con relación al radicado No. **6010-2021-0004960-ER-000** de fecha 1 de junio de 2021, lo siguiente:

- *Indicar el nombre completo, número de cedula y cargo desempeñado por el (los) funcionario (s) a quien (es) se le (s) asignó el trámite de respuesta. Para lo cual se deberá remitir la respectiva constancia de la fecha de asignación.*
- *Remitir la trazabilidad brindada al radicado, y en el evento de existir respuesta, remitirla con su respectiva constancia de entrega bien sea por correo electrónico o correo certificado.*
- *Remitir copia de todas las actuaciones desarrolladas con ocasión al mencionado radicado.*
- *Indicar las circunstancias por las cuales, al 26 de agosto de 2024 aún no se ha brindado el trámite del radicado en mención. Para lo cual se deberá remitir los respectivos soportes.*

2. Con relación al radicado No. **2610DTCUN-2022-0015035-ER-000** de fecha 10 de junio de 2022.

 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	5	1	2	0	2
		AAAA				MM		DD	

- Indicar el nombre completo, número de cedula y cargo desempeñado por el (los) funcionario (s) a quien (es) se le (s) asignó el trámite de respuesta. Para lo cual se deberá remitir la respectiva constancia de la fecha de asignación.
- Remitir la trazabilidad brindada al radicado, y en el evento de existir respuesta, remitirla con su respectiva constancia de entrega bien sea por correo electrónico o correo certificado.
- Remitir copia de todas las actuaciones desarrolladas con ocasión al mencionado radicado.
- Indicar las circunstancias por las cuales, al 26 de agosto de 2024 aún no se ha brindado el trámite del radicado en mención. Para lo cual se deberá remitir los respectivos soportes.

3. De igual manera se servirá informar lo siguiente:

- Nombre, identificación personal, cargo, correo electrónico y teléfono del funcionario designado para dar respuesta a las solicitudes elevadas por la señora GLORIA ESTHER RIAÑO BARBOSA mediante el radicado 6010-2021-0004960-ER-000.

4. Asimismo, se servirá informar el estado de la respuesta con radicado No. 2610DTCUN-2024-0010298-EE del 25 de septiembre del 2024 indicando cuales fueron las gestiones realizadas o las razones por las que no se ejecutaron.

Cabe resaltar que lo anterior fue solicitado mediante caso 1281563 (folio 17), reiterado mediante caso 1324666 (folio 20) y caso 1460892 (folio 36), caso 1574857 (folio 81) y caso 1670692 (folio 116).

OFICIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL IGAC, para que informe y/o allegue lo siguiente:

- Hoja de vida del investigado, **PEDRO ALEXANDER MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificado con la C.C. 1.096.512.205, el cargo que ocupó en el IGAC durante las vigencias 2021 a 2022, su identidad personal, última dirección registrada, número telefónico, sueldo devengado para la época de los hechos vigencia del año 2021 y 2022, manual de funciones, tipo de vinculación, situaciones administrativas, constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4° del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019.
- Hoja de vida de la investigada, **WENDY CAROLINA TRIVIÑO MARULANDA** identificada con la C.C. 40.305.798, en su calidad de Oficial Catastral del IGAC, su identidad personal, el cargo que ocupó en el IGAC durante las vigencias 2021 a 2022, última dirección registrada, número telefónico, sueldo devengado para la época de los hechos vigencia del año 2022 y 2023, manual de funciones, tipo de vinculación, situaciones administrativas, constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4° del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019.
- Hoja de vida del investigado, **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, identificado con la C.C. 11.449.313, en su calidad de Director Territorial Cundinamarca durante las vigencias 2021 a 2022, su identidad personal, última dirección registrada, número telefónico, sueldo devengado para la época de los hechos vigencia del año 2021 y 2022, manual de funciones, tipo de vinculación, situaciones administrativas, constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4° del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019.

 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	5	1	2	0	2
		AAAA				MM	DD		

- Hoja de vida de la investigada, **ANA MARÍA HERNÁNDEZ MOYA**, identificada con la C.C. 1.003.567.554 en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Dirección Territorial Cundinamarca durante las vigencias 2021 a 2022, su identidad personal, última dirección registrada, número telefónico, sueldo devengado para la época de los hechos vigencia del año 2021 y 2022, manual de funciones, tipo de vinculación, situaciones administrativas, constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019.

Cabe resaltar que lo anterior fue solicitado mediante caso 1460866 (folio 35) y reiterado mediante caso 1324666 (folio 20), caso 1537996 (folio 72), caso 1574818 (caso 80), caso 1638285 (folio 97) y caso 1670673 (folio 115).

TERCERO: NOTIFICAR personalmente de la decisión tomada en la presente providencia, a los señores **PEDRO ALEXANDER MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, **WENDY CAROLINA TRIVIÑO MARULANDA** **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, y **ANA MARÍA HERNÁNDEZ MOYA** a los siguientes correos electrónicos informándoles que contra la misma NO procede recurso alguno.

Nombre	PEDRO ALEXANDER MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Email	pedro.martinez@igac.gov.co

Nombre	WENDY CAROLINA TRIVIÑO MARULANDA
Email	wendy.trivino@igac.gov.co

Nombre	LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO
Email	alejogamboarq@hotmail.com

Nombre	ANA MARÍA HERNÁNDEZ MOYA
Email	anamah_31@hotmail.com

En caso de que no se logren notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

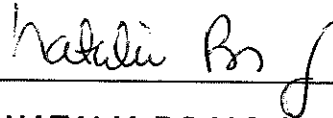
CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE",

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 07:00 A.M.,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL

 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	5	1	2	0	2
		AAAA			MM		DD		

ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 05:00 PM.

NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO